



PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MIGUEL AGUSTÍN RAMÍREZ ROMERO CONTRA FG GANADERA S.A.S. RADICADO. 23-001-31-05-005-2021-00213.

SECRETARÍA. Montería, 03 de marzo /2022.

Al Despacho del señor Juez le informo que el apoderado judicial del demandado presentó renuncia al poder conferido por esa entidad.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA**

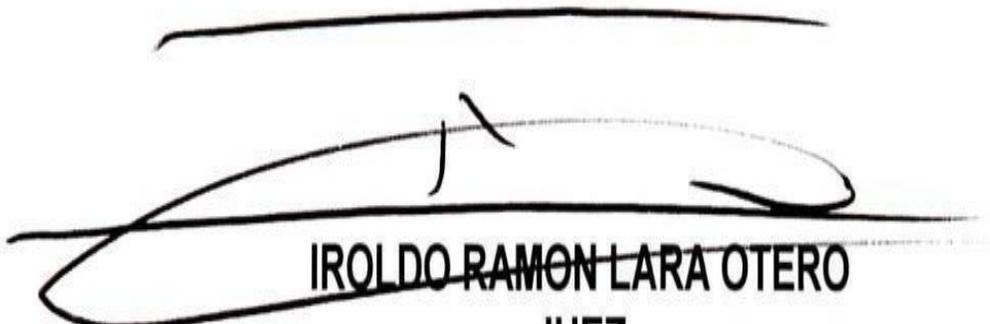
**MONTERIA, CÓRDOBA, JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO. CUATRO (04)
DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Como quiera que el escrito de renuncia al poder cumple con el requisito señalado en el numeral 4º del artículo 76 del CGP, esto es, venir acompañado de la comunicación dirigida al antiguo poderdante, se aceptará la misma.

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el Dr. AROL GUILLERMO JIMENEZ SANTAMARÍA, quien fungía como apoderada judicial de FG GANADERA S.A.S, de acuerdo a lo indicado en la parte motiva.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


**IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ**